

MERCOSUR/PM/SO/REC.21/2019

**DIÁLOGO CON LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA PARA LAS
NEGOCIACIONES DE UN TRATADO DE MÚLTIPLE COOPERACIÓN EN LO
CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, CULTURAL, AMBIENTAL, CLIMÁTICO,
PRODUCTIVO, DE INFRAESTRUCTURA Y COMERCIAL.**

VISTO:

La necesidad de plantear y actualizar la agenda externa del MERCOSUR que permita la búsqueda de nuevos mercados y oportunidades del bloque;

CONSIDERANDO:

Que la República Popular de China, mundialmente reconocida como la única representante del pueblo chino y hoy primera potencia económica mundial a paridad adquisitiva, se ha convertido en los últimos años en el principal destino de las exportaciones del MERCOSUR aumentando además los proyectos de cooperación con varios Estados Parte; y

Que el inicio del diálogo del MERCOSUR con la República Popular de China será de importancia para diversificar las relaciones con todas las naciones del planeta, fortaleciendo la soberanía de las partes, sobre una base de igualdad y complementariedad, a fin de mejorar las posibilidades de desarrollo integral para beneficio de todas las partes, con miras a futuras negociaciones, que desde un inicio deberían ser debatidas en forma altamente participativa, y que culminen en un Tratado de múltiple cooperación en lo científico, tecnológico, cultural, ambiental, climático, productivo, de infraestructura y comercial entre otros aspectos, entre el MERCOSUR y la República Popular de China.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CMC:

Artículo 1: Iniciar un diálogo, participativo en lo interno de nuestras sociedades, con la República Popular de China, con miras a futuras

negociaciones de un Tratado de múltiple cooperación en lo científico, tecnológico y sin uso dual, cultural, ambiental, climático, productivo, de infraestructura y comercial.

Montevideo, 30 de setiembre de 2019



Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario